

Peto, Yucatán a 8 de Junio de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Landy Gpe Araiza Segura.

Titular de la UMAIP

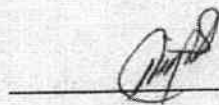
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio se permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de **febrero de 2014 a abril de 2015**, relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos"

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
PETO, YUCATAN.  
2012 - 2015

Presidente Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Landy Araiza

Fecha de actualización de la información: 8-Junio-2015